

ORDENANZA N° 3.568

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar INSTITUCIÓN DESTACADA a la Fundación Héctor A. BARCELO en la persona de su Presidente, en mérito a su trayectoria, pionera en la carrera de medicina, investigación y capacitación provincial y regional.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Menem Presidente 2.003 (Concejal mandato cumplido Silvia BACCOLA).-

g.d.